

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali	No. 01
			RADICACION: 76001311000120220026700
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

**ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR
DE VALORACION DE APOYOS
TRANSITORIOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹**

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 1588 de fecha 8 de Julio de 2022.
OBJETIVOS: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra la señora MAGDALENA MUÑOZ RINCON, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda.
ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social R.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social.
FECHA DE REALIZACIÓN DE VISITA: octubre 27 de 2022
FECHA DE PRESENTACION INFORME: febrero 1 de 2023

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	MAGDALENA MUÑOZ RINCON
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Santiago de Cali, 24 de Enero 1962
EDAD	61 años
DIRECCION-CIUDAD	Calle 7 N° 3 – 62 Apto. 203 Barrio Belalcazar Yumbo
TELEFONO O CORREO	edwardmrin@hotmail.com Tel: 6026692437 Cel: 3127844852
NIVEL EDUCATIVO	Sin escolaridad
OCUPACION	No aplica
CON QUIEN (S) VIVE	Vive con la madre, señora Amparo Rincón Iregui, y hermano Edward Muñoz Rincón.

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Magdalena presenta un diálogo acorde a su diagnóstico de retardo mental moderado con deterioro del comportamiento de grado no especificado, logrando hacerse entender. Tiene movilidad de sus extremidades y buena gestualidad. Comprende frases sencillas, puede contestar preguntas, que no requieran respuestas argumentativas. Expresa su voluntad y preferencias de forma sencilla. Su comunicación escrita es nula, no sabe leer, escribir y/o firmar. Debido a su discapacidad mental, Magdalena no toma de decisiones argumentadas, y no logra dimensionar las consecuencias de sus decisiones, por lo cual precisa tomarlas con apoyo. Magdalena responde preguntas, expresa sentimientos, lo que le gusta y lo que no le gusta, recuerda aspectos del pasado, presentando buena memoria. Se aprende los nombres de las personas de manera fácil. La señora Amparo Rincón, madre de Magdalena, actualmente se encuentra presentando alucinaciones, situación que altera a Magdalena, generando que grite, se angustie y llore, esta situación se ha tornado reiterativa, generándole temor.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida

Magdalena presentó un desarrollo normal hasta los catorce meses cuando sufre un golpe en la cabeza, empieza a presentar convulsiones y le diagnostican meningitis. A partir de ese momento, Magdalena empieza a caminar con dificultad, para lo cual actualmente debe prenderse de las paredes. Magdalena durante todo su curso de vida, ha sido una persona totalmente dependiente de su familia, permaneciendo actualmente al cuidado de su madre, hermano y una cuidadora; no ha tenido pareja sentimental.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

<u>Cuidado personal</u> Baño y Vestido: Magdalena requiere apoyo para bañarse y vestirse, por lo cual es ayudada por Genarina, quien es la persona encargada de su cuidado. Magdalena elige su vestuario, le gusta que la peinen y estar bien presentada. Alimentación: Magdalena come sola, pero debe picársele la comida; cuenta con un vaso para tomar los jugos. Su comida preferida es el huevo. Su horario de alimentación se encuentra por fuera de los horarios establecidos por la sociedad para tal fin, debido a su patrón de sueño y la dinámica establecida a nivel de su hogar; es así como desayuna al medio día cuando se levanta, y para almorzar come 2 horas después del desayuno, en la noche come algo, acostándose alrededor de las 2 a.m. Control De Esfínteres: Magdalena comunica cuando desea ir al baño, pero requiere acompañamiento. Movilidad: Magdalena camina con dificultad, para lo cual debe apoyarse en las paredes. A los 14 meses sufre un golpe en la cabeza, diagnosticándole posteriormente meningitis.
--

Ocio o tiempo libre

Magdalena logra movilizarse con ayuda, le gustan los juegos didácticos, jugar con muñecas, armar rompecabezas, colorear, recortar figuras y pegarlas, ver TV, interactuar con su Tablet, organizar su ropa, organizar bolsas. Le gusta estar activa.

Ocupación

Magdalena no presenta ocupación alguna, debido a su discapacidad, y la forma como la familia asumió su diagnóstico, donde no fue vinculada al sistema educativo formal, o a la educación especial, que le permitiera adquirir herramientas, con el fin de ser una persona independiente frente a las actividades de la vida cotidiana.

Relaciones personales

Magdalena durante su infancia se encontraba muy limitada en su accionar y relaciones interpersonales, las cuales después de los 40 años, acorde a lo expresado por la madre y hermano, han mejorado, presentando una conversación más fluida, e interacciones con sus familiares, con una socialización afianzada, permitiéndole así un equilibrio en su entorno familiar.

Magdalena establece contacto visual, saluda y se despide, acata una orden acorde a su estado de ánimo. Le gusta conversar cuando ve a alguna persona, socializa con las personas que llegan al hogar, hablando de sus juegos. Le gusta estar acompañada.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

A Magdalena cuando nace le dieron el nombre de María Victoria, y en su hogar la llaman “Vicky”, nombre por el cual se autoreconoce.

Su comida preferida es el huevo.

Dentro de las actividades que prefiere realizar se encuentran los juegos didácticos, jugar con muñecas, realizar rompecabezas, jugar a la lotería, recortar papeles, preferiblemente figuras, e interactuar con su Tablet, ver televisión.

Le gusta organizar su ropa, organizar bolsas. No le gusta que le impongan nada, tornándose agresiva cuando le contradicen, llegando a tirarle a la persona.

Le gusta socializar con su familia y con las personas que llegan a su hogar. Le gusta salir a Centro Comerciales y parques, realizando estos viajes de manera esporádica.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Magdalena expresa que le gustaría cambiar de vivienda y de barrio. Ella recuerda con añoranza su estadía con Gloria Inés Benítez (esposa de Henry Rojas Iregui - primo materno), quien la cuidó en su residencia en la ciudad de Cali, cuando por motivos de salud (cirugía por úlcera), convivió con ella por espacio de 6 meses.

Dentro de sus aspiraciones se encuentra continuar bajo el cuidado de su familia y Genarina (cuidadora actual).

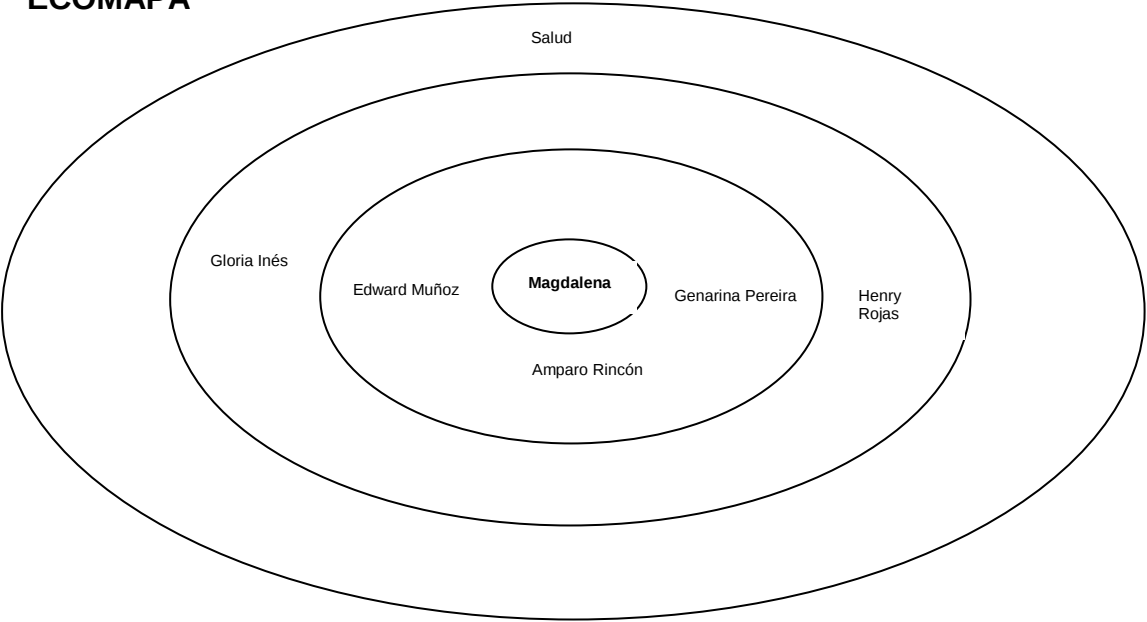
7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Magdalena actualmente camina con dificultad, para lo cual debe prenderse de las paredes. Para bañarse y vestirse requiere el apoyo de una persona, quien se encuentra representada en Genarina (cuidadora actual). Aunque Magdalena come sola, hay que picarle la comida, para su correcta deglución. Necesita ayuda para su autocuidado. Con respecto a la escolaridad: no tuvo educación formal y no recibió capacitación para el trabajo. Magdalena no puede llevar ni sostener objetos, no realiza ninguna labor en casa, debido a que no se puede desplazar por sí sola, ni puede sostenerse de pie sin ayuda.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

Magdalena hace contacto visual, reacciona a la cercanía de la familia, socializa. Vive con su hermano Edward su mamá, Amparo Rincón, Genarina Pereira, su cuidadora. La rutina de cuidado de Magdalena empieza a la hora que se levanta, la cual es aproximadamente al medio día, se acuesta a las 2 a.m., debido a la dificultad que presenta para conciliar el sueño. Debe ir al baño con apoyo, y acepta los cuidados de su cuidadora. Magdalena y su madre reciben visitas de su primo el señor Henry Rojas Iregui y de su esposa Gloria Inés Benítez, quienes sienten mucho afecto por Magdalena, acorde a lo expresado por la familia durante la entrevista y visita domiciliaria. Estos familiares la llevan a centros comerciales y a parques. La sobrina Valeria ocasionalmente la visita. El hermano no cuenta con el tiempo suficiente para salir a pasear con Magdalena, pues cuida a la madre. Magdalena pasa temporadas en la casa de sus primos Henry Rojas Iregui y Gloria Inés Benítez, donde se siente tranquila y feliz, en su compañía. Su tía materna (Consuelo), quien reside a tres cuerdas de su vivienda, mantiene pendiente de Magdalena, a pesar de su edad de 82 años, yendo los fines de semana a visitarla.

ECOMAPA



II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	Edward Muñoz (Hermano)
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	Edward Muñoz (Hermano)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI) Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)	Edward Muñoz (Hermano)
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)	Edward Muñoz (Hermano)
Representación Legal	Adelantar proceso de sucesión (SI) Gestionar solicitud de pensión por incapacidad (SI)	Edward Muñoz (Hermano)

III. GENERALIDADES LA FAMILIA DE MAGDALENA MUÑOZ RINCON

Tipología:

Se entiende por familia "el conjunto de personas entre las que median lazos cercanos de sangre, afinidad o adopción, independientemente de su cercanía física o geográfica y de su cercanía afectiva o emocional" (Rubiano y Wartenberg, 1991).

El grupo familiar es de tipología compuesta, conformado por Magdalena, madre, hermano, y cuidadora. Su padre Martin Muñoz Carlosama fallece en el año 2018.

Familia monoparental, familia con conciencia de la condición de Magdalena, adaptada a sus requerimientos, donde Magdalena cuenta con clima emocional a nivel familiar cálido, amoroso y tranquilo, no se evidencia dificultades en el manejo del paciente, familia practicante del cristianismo

Es un hogar familiar compuesto monoparental con jefatura femenina, El hogar monoparental se constituye de manera creciente como una de las nuevas formas de organización familiar. La mayor heterogeneidad en las familias colombianas

requiere, que se reconozca que cada vez es menos frecuente la identificación un solo tipo de familia, sino que hoy día existen diversas formas de organización familiar.

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD (años)	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO
Amparo Rincón Iregui	84	Pensionada - Hogar	Bachiller	Viuda	Madre
Edward Muñoz Rincón	56	Trabajador Independiente	Tecnológico	Divorciado	Hermano
Genarina Pereira Aguirre	43	Cuidadora	3 de primaria	Soltera	NA
Magdalena Muñoz Rincón	61	NA	NA	Soltera	Ego

Magdalena ha contado con el afecto de su familia, padres y hermano.

La relación con su hermano está marcada por el afecto, y la protección, donde trata de complacerla frente a demandas tales como la comida, o salidas por fuera del hogar.

Es una familia con conciencia de las limitaciones de Magdalena, por lo cual se ha adaptado a sus necesidades, brindándole un entorno familiar cálido, amoroso y tranquilo, donde a pesar de las dificultades que puede conllevar su manejo, su hermano particularmente ha tratado e adaptarse a la nueva dinámica familiar, la cual trae consigo también la condición actual de la madre, quien este momento se encuentra con alucinaciones auditivas y visuales, dificultando su manejo y la convivencia a nivel familiar.

La casa se encuentra ubicada en el barrio Belalcazar del municipio de Yumbo, ubicado en el centro, donde la familia reside hace 41 años.



La residencia familiar se encuentra ubicada en el 2 piso, de donde funcionan los Juzgados del municipio de Yumbo, y desplazándose al final del pasillo, donde se encuentra la puerta de ingreso al hogar.

Cuenta con 4 habitaciones, ocupadas de la siguiente manera:

- Habitación 1: Madre, la cual cuenta con 2 camas, closet con muñecas con las cuales juega Magdalena, y televisión
- Habitación 2: Hermano, la cual cuenta con una cama sencilla, nochero, escritorio con computador, closet, air fryer y bafle
- Habitación 3: utilizada como bodega, donde encontramos una máquina de coser,

pañales (utiliza la madre), mesa de trabajo de Edward
Habitación 4: Magdalena – Genarina, la cual cuenta con cama y closet
Comedor de 6 puestos
Cocina, con nevera, estufa eléctrica de 3 boquillas, mesa
2 baños (baño social – baño familiar) y
Patio, con lavadero, y lavadora.

La economía familiar actualmente depende del hermano por medio de su trabajo en mantenimiento y reparación de computadores, y de la media pensión que recibe la madre. Los gastos de la familia están representados entre otros, en el pago de arriendo, servicios públicos, televisión, internet, alimentación, y el pago de la cuidadora de Magdalena, los cuales ascienden aproximadamente a \$1.940.000, sin contar con los gastos de transporte que requiere ocasionalmente Magdalena, cuando se desplaza a sus citas médicas.

CONCLUSIÓN:

Se logra establecer que la familia de Magdalena se ha organizado en torno a sus necesidades, con conciencia de sus limitaciones brindándole así un entorno familiar que le ha posibilitado su desarrollo emocional y sentirse segura, con habilidades para su manejo a pesar de las dificultades que puede generar su interacción diaria.

La red de apoyo para Magdalena se encuentra centrada preponderantemente en su hermano Edward, y su cuidadora Genarina, quienes se encargan de su atención y cuidado.

Magdalena presenta diagnósticos de retraso mental moderado, cefalea crónica, deterioro de la marcha y deterioro del comportamiento de grado no especificado, lo que ha significado una deficiencia de sus funciones intelectuales, afectando su capacidad de aprendizaje.

Magdalena no logra realizar actividades de autocuidado por si sola y por su condición requiere supervisión y apoyo, sin competencias de autocuidado necesarias para la autonomía individual. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia.

Se identifica al hermano Edward Muñoz como la persona que ha asumido completamente la responsabilidad de su hermana, después del deterioro de la condición de su madre, y la muerte del padre, , y por tanto, se les debe considerar para ser nombrado como APOYO JUDICIAL de Magdalena Muñoz Rincón, para adelantar los procesos concernientes a sucesión, administración de bienes y propiedades, a que hubiera lugar, de ingresos y capital y de cuidados médicos y personales, inclusive apoyos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- Observación presencial
- Visita Domiciliaria
- Entrevista Semi-estructurada

- Documentación bibliográfica.
- Estudio del expediente.
- Estudio sociofamiliar.

Isabel Cristina Mosquera Torres

Isabel Cristina Mosquera Torres

Asistente Social

Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali

RP 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS

HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informe de la visita realizada a la señora Magdalena Muñoz Rincón por la Asistente social adscrita al despacho. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 7 de Febrero de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, seis (7) de Febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Auto:	201
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	EDWARD MUÑOZ RINCON
Titular del acto:	MAGDALENA MUÑOZ RINCON
Radicado:	76001-31-10-001-2022-00267-00
Providencia:	Auto pone en conocimiento informe

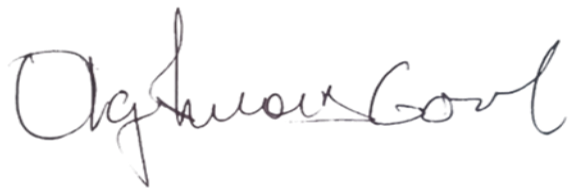
La Asistente Social del Despacho, presenta informe de la visita socio familiar realizada al lugar de residencia de la señora Magdalena Muñoz Rincón, conforme a lo indicado en el numeral tercero (3) de la parte resolutive del auto No. 1588 de fecha 8 de julio de 2022, la cual se realizó en modalidad presencial. Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**
Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca

DISPONE:

ÚNICO: **INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** a las partes, el informe de la visita realizada visita socio familiar realizada al lugar de residencia de la señora Magdalena Muñoz Rincón, en modalidad presencial. El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias,

advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 018

EN LA FECHA 08 DE FEBRERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaría,



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

ICMT